



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Imposición Servidumbre
Demandante:	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado:	Huberto Ustariz Gómez y otro
Radicado:	05001310300120210023000
Decisión:	Incorpora comisorio

Se incorpora al expediente el despacho comisorio número 10 del 31 de agosto de 2022, proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, debidamente diligenciado, (archivo 50 y 51 del expediente digital) para los efectos establecidos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Con base en el informe secretarial del 27 de marzo de 2023 (archivo 54)¹ se declara no contestada la demanda por el Curador Ad litem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.

¹ [54InformeSecretarial27-03-2023.pdf](#)